

**Ley Nº 4264 - Decreto Nº 230
INCINERANSE TODAS LAS ACTUACIONES SUMARIALES INSTRUÍDAS
POR RAZONES POLÍTICAS, GREMIALES O ESTUDIANTILES,
DURANTE EL 24MAR76 AL 10DIC83**

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Dispónese la incineración de todas actuaciones sumariales, archivadas o con trámites suspendidos, instruídas por la Policía de la Provincia de Catamarca, a ciudadanos por actuaciones políticas, gremiales o estudiantiles, durante el período que va del 24 de Marzo de 1976 al 10 de Diciembre de 1983.

ARTICULO 2.- La incineración dispuesta por la presente, corresponde a las actuaciones sumariales practicadas, como consecuencia de las Leyes de facto que reprimen la actividad política, gremial o estudiantil.

ARTICULO 3.- El cumplimiento de lo dispuesto en la presente se realizará en la Sede de la Jefatura de Policía, y a tal efecto créase una comisión integrada por el Jefe de Policía de la Provincia, un miembro de la Corte de Justicia, dos Senadores y dos Diputados en representación de la mayoría y minoría, que tendrá a su cargo el estudio y la determinación de las actuaciones sumariales a incinerar, en un plazo no mayor de noventa días desde su creación.

ARTICULO 4.- El Poder Ejecutivo determinará el día de la incineración no pudiendo ser este superior a los treinta días de promulgada la presente Ley.

ARTICULO 5.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 07:40:26

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa